

Ves Res. N° 37/80; amplía art. 1°

RESOLUCION N° 1672 /80

Ref. N° 5 del Expte. N° 4221/75
-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980.-

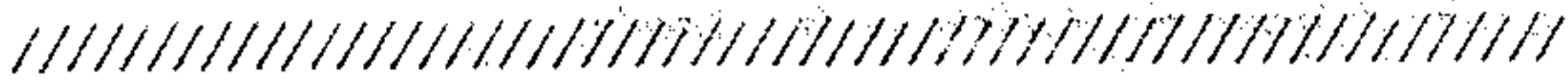
Visto el presente expediente N° 284.637/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle 54 N° 578 de la ciudad de La Plata, ocupado por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 1 de dicho asiento, y
Considerando

Que de conformidad con lo dispuesto por esta / Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 1436/80 y 1523/80, el Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del mencionado Juzgado, ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 19 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de La Plata a cargo del Juzgado N° 1, Dr. Héctor Gustavo de la Serna y los señores Horacio Rubén Schulze y Jorge T. Schulze, en representación de la señora Susana S. de Calandra, propietaria del inmueble de la calle 54 N° 578 de dicha ciudad, por el término de dos (2) años a partir del 1° de enero de 1981 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 8.654.619.-), reajutable trimestralmente sobre la base de la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////



2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al / Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

A

SECRETARÍA DE ECONOMÍA